

Señora

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**

RESTREPO-META.

**REF: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JOSE EVERARDO PABON BASALLO CONTRA GANADERIA BRISAS AGUALINDA S.C.A., RADICADO No. 2019-00222-00.**

**ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.333.288 de Villavicencio, abogada titulada portadora de la T.P. No. 169.231 del C.S.J., actuando como apoderada de la demandada GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A., identificada con Nit. 860.403.563-1 representada legalmente por la señora KIMBERLY ANNETTE CARRANZA PIÑERES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.024.489.145 de Bogotá, conforme al poder que obra en el proceso, de manera respetuosa me permito proponer excepciones previas contra el auto del 16 de septiembre de 2019.

### **EXCEPCIÓN PREVIA**

#### **1. FALTA DE COMPETENCIA.**

Atendiendo a la realidad fáctica y jurídica, se desprende lo siguiente:

1. El demandante afirma en su escrito de demanda y para ello aporta a folio 8 un recibo de cobro de impuesto predial unificado de Villavicencio, y un recibo de pago del banco Caja Social con nombre IMP PREDIAL ALCA MUN VIL, lo que evidencia que el predio se encuentra dentro de la base catastral del municipio de Villavicencio.

2. Así mismo dentro del proceso obra el folio de matrícula inmobiliaria no. 230-7074 de la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio, e identificado con la cédula catastral No. 000100020009000 del predio la María, así como el recibo de impuesto predial sobre el cual se presente la acción identificada con la cédula catastral No. 000100020009001, donde se evidencia que el beneficiario de pago del impuesto predial es el municipio de Villavicencio, y no el Municipio de Restrepo.
3. El poder que el demandado suscribe con su abogado indica textualmente respecto del predio que se encuentra “...ubicado en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta...” misma afirmación que se puede encontrar a folio 14, clausula PRIMERA, folio 15, hecho 1, folio 16 párrafo primero, numeral 1 y 3 de los medios de prueba.
4. No existe un solo elemento que pueda determinar que el Juez competente es el de Restrepo.

Se fundamenta esta excepción en lo establecido en el numeral 7º del artículo 28 del C.G.P.

## **2. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES.**

Conforme a lo señalado en el artículo 100, numeral 5º del C.G.P, fundamentada en los siguientes.

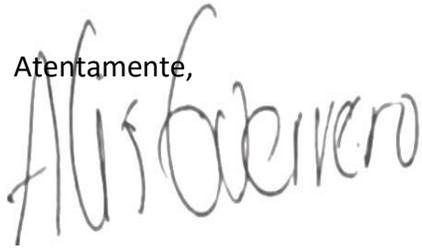
Conforme a lo establecido en el numeral 5º del artículo 375 a la demanda deberá acompañarse el certificado especial expedido por el Registrador, el cual fue omitido por el demandante sin que el despacho advirtiera al momento de la admisión de la demanda.

Así mismo el numeral 7º ibidem indica que en el predio deberá permanecer el aviso, el cual no está en el predio, pese a que se aportó una fotografía, la misma no corresponde al predio.

## PRUEBAS

1. La demanda y poder que obra dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



**ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO**

C.C. No. 40.333.288 de Villavicencio

T.P. No. 169.231 del C.S.J.

Móvil 314 300 12 92

Email [abgalisguerrero@hotmail.com](mailto:abgalisguerrero@hotmail.com)

Señora

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**

RESTREPO-META.

**REF: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JOSE EVERARDO PABON BASALLO CONTRA GANADERIA BRISAS AGUALINDA S.C.A., RADICADO No. 2019-00222-00.**

**ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.333.288 de Villavicencio, abogada titulada portadora de la Tarjeta Profesional No. 169.231 del C.S.J., actuando como apoderada de la demandada **Ganaderia Brisas De Agualinda S.C.A.**, identificada con Nit. 860.403.563-1, representada legalmente por **Kimberlly Annette Carranza Piñeres**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.489.145 de Bogotá, conforme al poder que obra dentro del proceso, de manera respetuosa me permito contestar la demanda promovida por el señor **Jose Everardo Pabón Basallo**, contra mi poderdante, en los siguientes términos:

#### **DE LAS DECLARACIONES DE LA ACCION JUDICIAL**

Me opongo a que se declaren en su totalidad de acuerdo con lo siguiente:

- 1. A la Primera:** Me opongo, por cuanto es evidente la inexistencia de los elementos que configuran la prescripción adquisitiva de dominio, esto es el corpus y el animus. Primeramente el corpus, entendido como la posesión material de la totalidad del predio “la María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, no se configura, al encontrarse en cabeza de mi poderdante, ya que de manera pública y pacífica lo adquirió mediante escritura pública 10506 del 05 de octubre de 2005 de la Notaria 19 de Bogotá, la cual fue registrada en el folio de matrícula respectivo, anotación 010 del 25 de octubre de 2005; compraventa que le confirió sobre el predio derechos de propiedad los cuales ha materializado desde entonces y de manera ininterrumpida sobre su propiedad.

En lo que respecta al animus, entendido como elemento interno o subjetivo de comportarse como señor y dueño del predio cuya propiedad pretende, tampoco tiene

posibilidad de prosperar, en razón a que el demandante tuvo conocimiento e ingreso al predio con conocimiento y autorización de mi poderdante por medio de una vinculación laboral que existió entre las partes, en el cargo de Vaquero para la **Ganadería brisas de Agualinda** y posteriormente como cuidandero del predio. situación que lo relaciona respecto del predio como un empleado y en el mejor de los casos como un mero tenedor a nombre de mi poderdante.

2. Me opongo por cuánto los actos de señor y dueño respecto de la totalidad del predio “La María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, se vienen ejerciendo por parte de mi poderdante; elemento que como ya se manifestó, impide que se erija dominio por parte de un tercero, en este caso el demandante de la totalidad o porción de la propiedad de mi poderdante.
3. Me opongo a esta condena a cargo de mi poderdante por los anteriores argumentos.

### **A LOS HECHOS**

1. **Al hecho Primero:** No es cierto, por cuanto la porción de terreno aquí descrita hace parte del predio de mayor extensión “La María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, sobre el cual mi poderdante la Ganadería Brisas de Agualinda S.C.A., ejerce propiedad y posesión, pública, pacífica e ininterrumpida desde octubre de 2005, fecha en que lo adquirió hasta la fecha, sobre el cual el demandante detentó la tenencia a nombre de la demandada en calidad de trabajador o colaborador del legítimo propietario.
2. Al tercero: El demandante ingresó al inmueble como trabajador de la Empresa Ganadería Brisas de Agualinda S.C.A., quien le encargó el predio para mantenimiento y cuidado, conforme a los comprobantes de pago de salarios y afiliación a seguridad social, este predio para la empresa es conocido como “el charquito.”

Así mismo no es cierto, por cuanto como se puede ver tanto del recibo de impuesto predial, de los documentos que aportó el demandante expedido por el IGA, y el estado de cuenta de impuesto predial que se adjunta sobre el predio identificado 000100020009001, el registro de mejoras solo se llevó a cabo desde el 2016, solo con el propósito de presentar la demanda sin que corresponda a la realidad.

Sobre el predio objeto de discusión no existe ningún tipo de persona que ejerza tal calidad, pues la misma es ejercida por la Ganadería Brisas de Agualinda.

No existe posesión pública del demandante respecto del predio, por cuanto no es conocido por los vecinos colindantes, además no existen ninguna de las situaciones aquí descritas, es decir, nadie habita el predio diferente al actual encargado del predio, no existe construcción alguna sobre el mismo, no hay servicios públicos, no hay árboles frutales, no está cercado y nadie aparte de mi poderdante lo está usufructuando.

Sumado a lo anterior, a la fecha no existe el emplazamiento regulado en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. que hace referencia a la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del proceso y que debió permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento que aún no se realiza.

**Al hecho cuarto:** No es cierto, pues resulta evidente la mala fe del demandante en su escrito de demanda, al dirigir su demanda contra indeterminados, teniendo certeza de la propiedad del predio en cabeza de mi poderdante Ganadería Brisas de Agualinda s.c.a., quien además fungió como su empleador, precisamente contratándolo para realizar labores de vaquería en la totalidad del predio “La María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, quien para efectos administrativos lo denominó finca “el charquito”.

**Al hecho quinto:** No es cierto, ya que como se menciona en los numerales anteriores, el predio “La María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, es propiedad de mi poderdante; y la calidad de poseedor que pretende el demandante y la denomina como “hecho notorio en el sector” se queda en el ámbito de meras afirmaciones sin ningún tipo de sustento probatorio.

**Al hecho sexto:** No es un hecho de la demanda.

#### **EXCEPCIONES DE MERITO**

En calidad de apoderada de la demandada, propongo las siguientes excepciones sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno a favor del accionante; de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

## **1. INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.**

El demandante ingresó y tuvo conocimiento del predio “La María” identificado con matrícula inmobiliaria 230-7074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y cedula catastral 000100020009000, de acuerdo con una relación laboral previa, entre este y la demandada, donde mi poderdante contrato los servicios del demandante para realizar labores de vaquero y cuidado del predio en razón y con ocasión del objeto comercial de ganadería de mi poderdante.

La **Sentencia T-518/03** de la Corte Constitucional define el concepto de posesión y los medios de probarla de la siguiente manera:

### ***POSESION-Concepto/POSESION-Elementos***

*La posesión es “la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño”. De aquí se desprenden sus dos elementos esenciales: el corpus y el animus. El corpus es el cuerpo de la posesión, esto es el elemento material, objetivo, los hechos físicamente considerados con que se manifiesta la subordinación en que una cosa se encuentra respecto del hombre. El animus, por su parte, es el elemento interno o subjetivo, es el comportarse “como señor y dueño” del bien cuya propiedad se pretende.*

### ***MERA TENENCIA-Concepto***

### ***POSESION O MERA TENENCIA-Medios probatorios***

*Tanto la posesión como la mera tenencia pueden probarse con los medios ordinarios y, en general, con cualesquiera medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez. En forma particular el Art. 981 del Código Civil establece que se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos de aquellos a que sólo da derecho el dominio, como el corte de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.*

Así las cosas, el demandante se relaciona con el predio en virtud de una relación laboral, en la cual no media el ánimo de señor y dueño, situación que debió ser probada conforme al artículo 981 del Código Civil, el cual establece que se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos de aquellos a que sólo da derecho el dominio, como el corte de

maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.

Atendiendo lo anterior, resulta evidente que, en el cuerpo de la demanda no obra prueba alguna al respecto, más allá de meras afirmaciones sin soporte probatorio que dé cuenta de ello; y es así como en el hecho primero menciona la existencia de una casa de habitación que no se encuentra respaldada con fotografías, videos, facturas de materiales de construcción, solicitudes y/o licencias de construcción. De la misma manera en el hecho tercero indica habitar el predio en compañía de su familia, situación que tampoco resulta probada dentro del expediente, sumado a servicios públicos, árboles frutales y cercas que en igual sentido tampoco se prueban.

De igual manera se expresa en la sentencia antes citada, que:

*“las disposiciones legales relativas a la posesión, entre ellas los Arts. 777 y 780 del Código Civil, en virtud de los cuales “[e]l simple lapso de tiempo no muda la mera tenencia en posesión” y “[s]i se ha empezado a poseer a nombre propio, se presume que esta posesión ha continuado hasta el momento en que se alega.”*

## **2. Mala fe**

La mala fe del demandante se prueba con los desprendibles de nómina y formularios de afiliación a seguridad social relacionados en las pruebas de esta contestación, que mi poderdante generó en virtud de la relación laboral que sostuvieron, donde el demandante fue contratado para laborar en el predio que hoy pretende usucapir mucho tiempo atrás a la fecha en que supuestamente realizó la compraventa de la porción de terreno que pretende. Así las cosas:

1. Ocultó al despacho la relación laboral que lo vínculo con el predio.
2. Ocultó que siempre supo quién es el propietario del predio.
3. Acorde a lo anterior no probó la interversion del título.
4. Siempre supo quién era el verdadero propietario, porque indica haber comprado el mismo, a quien el sabía no era su propietario.
5. Pretendió inducir al despacho en error, al acomodar los hechos ocultando la verdad lo que se traduce en fraude procesal.
6. Miente al indicar que habita el predio.

De manera desafortunada existe una práctica entre trabajadores y ex trabajadores de iniciar este tipo de acciones desconociendo las verdaderas relaciones que se tienen, fincados en la promesa que la empresa no se hará parte del proceso pues conocen de las falencias de información que se tiene desde la parte administrativa.

### **AS GENERICAS**

Las que en el desarrollo del proceso se lleguen a evidenciar solicito sean declaradas por el despacho.

### **EN CUANTO A LAS PRUEBAS SOLICITADAS**

Solicito no se tenga en cuenta y por tanto no sea decretada la inspección judicial solicitada, por inconducente e impertinente, al hacer referencia de un predio urbano en otra jurisdicción.

### **TACHA DE FALSEDAD**

De igual forma objeto la prueba documental relacionada en el numeral 7 de la demanda relativa al plano topográfico, por cuanto falta a la verdad ubicando la porción de terreno en un lugar equivocado, situación que se puede contrastar contra el plano topográfico allegado con esta contestación, pues ubica el predio objeto de la listis dentro del predio identificado con la cédula catastral No. 50001001002007400, predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 230-121436, con el propósito de distraer al operador judicial del predio la María de Propiedad de mi poderdante, para distraer la relación que existió entre demandante y demandado.

### **PRUEBAS**

Para demostrar los hechos de las excepciones, le solicito decretar y tener como pruebas las siguientes:

#### **DOCUMENTALES:**

1. Las aportadas por el demandante.
2. Escritura Pública No. 10506, del 05 de octubre de 2005, por medio de la cual se realizó la compraventa de derechos y acciones del predio "La María" conocido para mi poderdante como "Los Charquitos".
3. Desprendibles de nómina generados por mi poderdante como empleador y el demandante como trabajador.

4. Copia de los formularios de afiliación a seguridad social del demandante en virtud de la relación laboral.
5. Recibo de pago de impuestos, donde se verifica que pertenece al municipio de Villavicencio.
6. Matricula inmobiliaria No.230-121436 de la oficina de instrumentos públicos.
7. Recibo de impuesto predial.
8. Plano topográfico de la ubicación real de la porción del predio.

#### **INSPECCIÓN JUDICIAL.**

Solicito señor juez practicar diligencia de inspección judicial fijando fecha y hora para tal efecto, si fuere necesario con intervención de perito, sobre el inmueble objeto de esta demanda, para comprobar linderos, e inexistencia de los elementos de la posesión, inexistencia de las mejoras, cercas, cultivos, familia etc.

#### **TESTIMONIALES:**

Solicito Señor Juez, se sirva ordenar citar y hacer comparecer a su despacho, fijando fecha y hora para tal efecto las siguientes personas, para que bajo la gravedad de juramento declaren lo que les conste sobre los hechos de esta contestación de demanda:

1. **ANCIZAR MOLINA OVIEDO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.280.152 de Villavicencio, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, quien fungió como trabajador de la compañía en el cuidado del predio, quien podrá ser contactado al email [acinzarmo@gmail.com](mailto:acinzarmo@gmail.com)
2. **VICTOR ERNESTO CARRANZA PIÑERES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.231.114 de Bogotá, quien reside en la calle 15 No. 34-36 de la ciudad de Villavicencio, y podrá ser contactado al email [Victorcp@hotmail.com](mailto:Victorcp@hotmail.com), quien es socio de la compañía y a quien le consta los hechos en que se fundan las excepciones sobre todo las relacionadas con la inexistencia de los elementos de la posesión del demandante por existencia de la relación laboral.

#### **ANEXOS**

1. Poder a mi conferido.
2. Los documentos aducidos como pruebas.

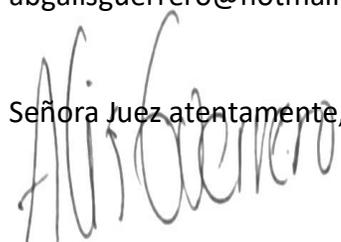
## DERECHO

Art. 762 al 792, 2532 del C.C. y demás normas concordantes.

## NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones al número telefónico 3143001292 correo  
abgalisguerrero@hotmail.com

Señora Juez atentamente,



---

**ALIS YOHANNA GUERRERO CASTRO**

C.C. No. 40.333.288 de Villavicencio

T.P. No. 169.231 del C.S.J.

NS 00222718



NOTARIA 19- BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 10.506.-----

DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS. -----

10-6

Fecha: OCTUBRE -05- 2005.-----

OCTUBRE CINCO (05) DE DO MIL CINCO (2005).-----

COPIAS  
1 OCT 2005  
4 FEB 2009  
511 FEB 2010

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION.

Acto : 0607.-Compraventa derechos y acciones. -----

Otorgantes: -----

A.- Vendedor: -----

Medardo Burgos Sanabria, cc. 79.386.557 de Bogotá -----

B.- Compradora: -----

Ganadería Brisas de Agualinda S.C.A., Nit. 860.403.863-1

Representante Legal: Victor Ernesto Carranza Carranza, c.c. 79.277.884 de Bogotá. -----

Precio: \$57.000.000. Cincuenta y siete millones de pesos. -----

Avalúos Catastrales: \$66.351.000. Sesenta y seis millones, trescientos cincuenta y un mil pesos.-----

Afectación a Vivienda familiar: NO. - -----

Objeto: Derechos y acciones sobre el predio La María junto con las casas en él construidas, ubicado en la Vereda Puente Amarillo, Municipios de Villavicencio y Restrepo, Departamento del Meta -----

Matrícula Inmobiliaria: 230-7074. -----

Cédulas Catastrales: 00-01-0002-0009-000 y 000100070012000. -----

NOTARIA 19  
BOGOTA D.C.

10-6



NORBERTO SALAMANCA F.

NOTARIO 19 - BOGOTA

ESCRITURA: 10.506.-----

DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS. -----

FECHA: OCTUBRE -05- 2005.-----

OCTUBRE CINCO (05) DE DO MIL CINCO (2005).-----

ACTO : 0607.-COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES. -----

DE: MEDARDO BURGOS SANABRIA.-----

A: GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A.-----

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ERNESTO CARRANZA  
CARRANZA.-----

PRECIO: \$57.000.000. CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE  
PESOS.-----

AVALÚOS CATASTRALES: \$66.351.000. SESENTA Y SEIS  
MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS.-----

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.-----

OBJETO: DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL PREDIO LA  
MARÍA JUNTO CON LAS CASAS EN ÉL CONSTRUIDAS,  
UBICADO EN LA VEREDA PUENTE AMARILLO, MUNICIPIOS  
DE VILLAVICENCIO Y RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 230-7074.-----

CÉDULAS CATASTRALES: 00-01-0002-0009-000 y  
000100070012000.//-----

Meta, demarcado por los siguientes linderos: -----  
NORTE, partiendo de un mojón de piedra marcado (0), clavado a orillas del caño Piñal en limitas del predio de Emilio González, Obdulio Castro y Belisario Becerra Vergara, sigue linderos de Castro en línea recta a media falda, doscientos tres metros (203,00 mts.) al mojón uno (1) clavado en la cuchilla, sigue cuchilla abajo en línea recta noventa y dos metros (92,00 mts.) al mojón dos (2) clavado en la misma cuchilla, sigue a media falda en línea recta cruzando al caño Amarillo, doscientos cuarenta y cinco metros (245,00 mts.), lindero de Donald León, al mojón tres (3) en la forma como se demuestra en el plano, sigue lindero de Carlos Vicente Moreno hoy de John Thomas Ange, en línea recta 60,00 metros, al mojón cuatro (4) clavado en el plan, sigue en línea recta por plan, cruzando nuevamente el caño Amarillo, doscientos veintisiete metros (227,00 mts.) al mojón cinco (5) clavado en el plan y a la orilla del caño y de la carretera que conduce de Villavicencio a Restrepo, ORIENTE, sigue en recta plan por la orilla de la carretera y cerca de alambre ciento doce metros (112, 00 mts.) mojón seis (6) clavado a orillas de la carretera en un filo y a orilla del camino vecinal limite al frente con terrenos baldíos, SUR, sigue por estribaciones de la cuchilla arriba por la orilla del camino vecinal, cerca de alambre en parte pasando por los mojones siete, ocho, nueve, diez, once y doce (7, 8, 9, 10, 11 y 12) lindero del predio de Adán Ríos seiscientos ochenta y seis metros (686,00 mts.) al mojón trece (13) clavado a orillas del camino limites del predio de Emilio González, OCCIDENTE, siguiendo de González en línea recta a media falda doscientos veinte metros (220,00 mts.), al mojón cero (0) punto de partida y encierra con un área aproximada de trece hectáreas ( 13-0000 Has.). -----

No obstante las medidas y el área la anterior venta se hace como cuerpo cierto. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria 230-7074, Cédulas Catastrales: 00-01-0002-0009-000 y 000100070012000.-



En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de Octubre de dos mil cinco (2005) ANTE MI NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO

DIEZ Y NUEVE (19) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA EN DISQUETE: -----

MEDARDO BURGOS SANABRIA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.386.557 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y dijo: -----

NOTARIA 19  
BOGOTA D.C.

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento transfiere a título de venta real y material a favor de GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A, Nit. 860.403.863-1, Matrícula 00198932 sociedad en comandita por acciones, domiciliada en Bogotá, D.C., constituida por medio de la escritura pública numero trescientos ochenta y nueve (389) de fecha catorce (14) de febrero de dos mil (2.000) otorgada en la Notaria Veinte (20) del circulo de Bogotá, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá bajo el No. 716975 del libro IX, cuyo representante legal en su calidad de Gerente es el señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.277.884 expedida en Bogotá, conforme lo acredita con el Certificado Nacional de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio que se protocoliza, los derechos y acciones que tiene y ejerce, sobre un lote de terreno denominado La Maria junto con las casas en el construidas ubicado en la vereda Puente Amarillo Municipios de Villavicencio y Restrepo, Departamento del

19/10/05

NS 00222716



SEGUNDO.- Los derechos y acciones que vende fueron adquiridos por el vendedor por medio de la Escritura Pública número tres mil setecientos cincuenta y tres (3.753) de fecha cuatro (4) de Julio de dos mil tres

(2.003) otorgada en la Notaria Veinte (20) del Círculo de Bogotá y registrada en la oficina de registro bajo el folio número 230-7074. -----

TERCERO.-El precio de la presente venta es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000) moneda corriente que el vendedor ya recibió de manos de la compradora a entera satisfacción.. -----

CUARTO.- El vendedor garantiza que el derecho objeto de esta venta se encuentra libre de demandas, embargos, pleitos pendientes, hipoteca, censo, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, arrendamientos, patrimonio de familia y que se obliga al saneamiento en los términos de ley.- Que desde esta fecha hace entrega real y material del inmueble objeto de la venta al comprador junto con sus usos costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden, bien sean activas o pasivas y sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.-

Presente el señor **VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.277.884 expedida en Bogotá, manifestó que acepta la presente escritura con la venta que contiene a favor, de la sociedad **GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A. Nit. 860.403.863-1.** -----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION  
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

NOTARIA 19  
BOGOTÁ D.C.

1195

Indagado EL VENDEDOR sobre su estado civil declaró que es cañado con sociedad conyugal vigente y el inmueble sobre el cual recae esta venta de derechos y acciones, **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**-----

-----  
No se indaga a LA COMPRADORA por tratarse de una persona jurídica.

-----  
El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2005 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan copia de los comprobantes, que se relacionan así:-----

#### **COMPROBANTES FISCALES:**

- 1.- República de Colombia, Municipio de Villavicencio, Paz y Salvo Municipal No. 52629. Revisados los registros sistematizados del impuesto predial unificado se encontró: Que Inversiones Ganaderas Rodríguez, C. de C. No. 1-3023 expedida en : --- Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto del Impuesto predial Unificado, según los predios: LA MARIA.. VALIDO PARA NOTARIA: AVALUO CATASTRAL 27.315.000. Catastrado bajo los Nos. 00-01-0002-0009-000 y 000100070012000. Este certificado tiene validez 19 de Diciembre de 2005. Se expide el presente en VILLAVICENCIO a los 20 días del mes de Septiembre de 2005, valor del formulario \$6400. No. Liquidación 2364273. (firmado) Funcionario Autorizado.-----
- 2.- República de Colombia. Departamento del Meta. Tesorería Municipal de Restrepo. No. 409. El Suscrito Tesorero Municipal de Restrepo certifica: Que INVERSIONES GANADERAS RODRÍGUEZ identificada con --- No.----- expedida en ----- se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal en relación con el predio. Villa Martha. Avalúo 2005 \$39.036.000. Hts (1) MTS2 (2180). Y catastrada bajo el N. 000100070012000. Restrepo. Este certificado tiene una validez de 90 días. Se expide al presente en Restrepo a los 12 días del mes de



Septiembre de dos mil cinco (2005). -----

3.- Gobernación del Meta. Nit. 892000148-8. No. 130417. Fecha: d/m/a: 26/09/2005. Ingreso: Recibo de Caja No. 24207.

Clasificación: Vigencia Actual. Concepto: Paz y Salvo N Catastral 00 01 0002 0009 000. Centro Utilidad: --- Recibimos de: INVERSIONES GANADERAS RODRIGUEZ, C.C. ó Nit. 13023 la suma de diez mil 00 / 100 pesos en M/cte. Total Efectivo: \$10.000,00. Total cheque: 0.00 Total: \$10.000,00. Bansuperior Villavicencio, 26- sept. 2005. Recibido. - Paz y Salvo Valorización Dptal. Nota: Si hay equivocación con relación a la obligación de pagar o en cuanto al monto, tal error no exime al contribuyente del pago. Igualmente el contribuyente no puede invocar el error para negar el pago de la contribución. Este Certificado no es prueba de la cancelación del gravamen. La vigencia es por 30 días calendario.---

4.- República de Colombia, Alcaldía de Villavicencio. No. 3221. Dirección de Impuestos Municipales. Según Decreto 172 de 08 de Julio de 2005 Arts. 3 y 6 por el cual se asignan funciones del proceso liquidatorio del Instituto de Valorización Municipal. Certifica que el señor Inversiones Ganaderas Rodríguez. C. de C. No. xxxxx expedida en xxxxx. Propietario y/o poseedor del predio con cédula catastral No. 00-01-0002-0009-000, el cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Valorización Municipal. Observaciones: xxxx. La vigencia del presente paz y salvo es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Valor paz y salvo: \$12.000. Nota: el haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente. Se expide el presente en Villavicencio a los 28 días del mes de sep de 2005. Firma, funcionario autorizado.-----

5.-- Gobernación del Meta. Nit. 892000148-8. No. 130493. Fecha: d/m/a: 26/09/2005. Ingreso: Recibo de Caja No. 24287. Clasificación: Vigencia

NOTARIA 19  
BOGOTÁ D.C.

Actual. Concepto: Paz y Salvo N Catastral 0001 0007 0012 000. Centro  
Utilidad: --- Recibimos de: INVERSIONES GANADERAS  
RODRIGUEZ, C.C. ó Nit. 13023 la suma de diez mil 00 / 100 pesos en  
M/cte. Total Efectivo: \$10.000,00. Total cheque: 0.00 Total: \$10.000,00.  
Bansuperior Villavicencio, 26- sept. 2005. Recibido. -----

Paz y Salvo Valorización Dptal. Nota: Si hay equivocación con relación a  
la obligación de pagar o en cuanto al monto, tal error no exime al  
contribuyente del pago. Igualmente el contribuyente no puede invocar el  
error para negar el pago de la contribución. Este Certificado no es prueba  
de la cancelación del gravamen. La vigencia es por 30 días calendario. ---  
-----

**LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----**

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud. -----
3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----
4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.-----
5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----



6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

7.- Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

NOTARIA 19  
BOGOTA D.C.

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

LEIDO, APROBADO Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00222718-NS00222717-//

NS00222716-NS00222715-NS00222638-NS00222637.-NS00218866.-//

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11/11/20

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Ramiro RADICÓ Burgos

DIGITÓ Beate Munoz Va. Bo. Millán

IDENTIFICÓ Kareh / Montu HUELLAS/FOTO P.C. Totipot

LIQUIDÓ 1 Leonard LIQUIDÓ 2 \_\_\_\_\_

REV./LEGAL Millán A. CERRÓ Burgos

ORGANIZÓ R. D. Barral

Medardo Burgos Sanabria

MEDARDO BURGOS SANABRIA

CC. 79 386.557 B12

DIRECCION. CALLE 170 #68-73 CASO 21

TELEFONO. 6696917

E-MAIL: mereks19@hotmail.com

ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE



M.L. 7007  
CC. 79 386.557 B12



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
ESCRITURA 10.506 - - - - -  
DE FECHA OCTUBRE -05- 2005 - - -  
OTORGADA EN LA NOTARIA DIEZ Y  
NUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.-----

*[Handwritten signature]*



NOTARIA 19  
BOGOTA D.C.

VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA

CC. *79-272-884* *13ta*

DIRECCION. Trans. 5 # *88-25* Apt *102*

TELEFONO. *2575309*

E-MAIL: *kinket@hotmail.com*

Representante Legal de la sociedad GANADERIA BRISAS DE  
AGUALINDA S.C.A.

*A. MUNEZ*  
*12-1-2007*



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
ESCRITURA 10.506 - - - - -  
DE FECHA OCTUBRE -05- 2005 - - -  
OTORGADA EN LA NOTARIA DIEZ Y  
NUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.-----

~~NORBERTO SALAMANCA FLECHA  
NOTARIO 19 - BOGOTA~~

NOTARIA 19  
BOGOTA D.C.

A. MARQUEZ A.  
I.P. 65543

E. 10506/05

Su escritura por Internet: [WWW.NOTARIA19.COM](http://WWW.NOTARIA19.COM)



**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA  
DESPRENDIBLE DE PAGO**

HACIENDA: CHARQUITO  
NOMBRE:  
JOSE EVERARDO PABON

PERIODO DE PAGO: 01 DE ENE AL 30 JULIO DE 2009

DEVENGADO		DECUCCIONES	
SUELDO	253.000	APORTES PENSIONES	0
HORAS EXTRAS		APORTE SALUD	0
	\$		
	\$		
DOMINICAL		PRESTAMOS	0
	\$		
OTROS	\$		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0
	253.000		
<b>FIRMA</b>		<b>NETO PAGO</b>	253.000
JOSE EVERARDO PABON			

**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA  
DESPRENDIBLE DE PAGO**

HACIENDA: CHARQUITO  
NOMBRE:  
JOSE EVERARDO PABON

PERIODO DE PAGO: 01 DE JUL AL 30 DIC DE 2009

DEVENGADO		DECUCCIONES	
SUELDO	253.000	APORTES PENSIONES	0
HORAS EXTRAS		APORTE SALUD	0
	\$		
	\$		
DOMINICAL		PRESTAMOS	0
	\$		
OTROS	\$		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0
	253.000		
<b>FIRMA</b>		<b>NETO PAGO</b>	253.000
JOSE EVERARDO PABON			

**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA  
DESPRENDIBLE DE PAGO**

HACIENDA: CHARQUITO  
NOMBRE:  
JOSE EVERARDO PABON

PERIODO DE PAGO: 01 DE ENE AL 30 DE JUNIO DE 2010

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO	263.000	APORTES PENSIONES	0
HORAS EXTRAS		APORTE SALUD	0
	\$		
	\$		
DOMINICAL		PRESTAMOS	0
	\$		
OTROS	\$		
TOTAL DEVENGADO		TOTAL DEDUCCIONES	0
	263.000		
FIRMA		NETO PAGO	263.000
JOSE EVERARDO PABON			

**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA  
DESPRENDIBLE DE PAGO**

HACIENDA: CHARQUITO  
NOMBRE:  
JOSE EVERARDO PABON

PERIODO DE PAGO: 01 DE JUL AL 30 DE DIC DE 2010

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO	187.022	APORTES PENSIONES	0
HORAS EXTRAS		APORTE SALUD	0
	\$		
	\$		
DOMINICAL		PRESTAMOS	0
	\$		
OTROS	\$		
TOTAL DEVENGADO	187.022	TOTAL DEDUCCIONES	0
FIRMA		NETO PAGO	187.022
JOSE EVERARDO PABON		263.000	

**GALINERIA BRISAS DE AGUALINDA**  
**RESPONDEBLE DE PAGO**  
**PRIMERA SEMESTRE AÑO 2011**

HACIENDA: CHARQUITO

NOMBRE:

JOSE EVERARDO PABON

PERIODO DE PAGO: DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2011

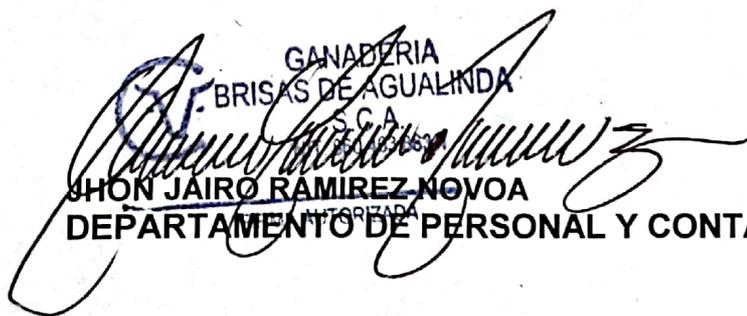
DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO	547.040	APORTES PENSIONES	0
HORAS EXTRAS		APORTE SALUD	0
	\$		
	\$		
DOMINICAL		PRESTAMOS	0
	\$		
OTROS	\$		
TOTAL DEVENGADO	273.520	TOTAL DEDUCCIONES	0
FIRMA		NETO PAGO	273.520
JOSE EVERARDO PABON			



**GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A.**  
**NIT. 860.403.863-1**

## **CERTIFICACION**

GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA S.C.A CERTIFICA QUE EL SEÑOR JOSE EVERARDO PAVON BASALLO IDENTIFICADO CON CC NUMERO 7.276.589 DE MUZO – BOYACA HA PRESTADO SUS SERVICIOS COMO CONDUCTOR A ESTA EMPRESA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2005 – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRABAJADORA Y CUMPLIDORA DE SUS OBLIGACIONES COM INGRESOS MENSUALES PROMEDIO DE NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000)

  
GANADERIA  
BRISAS DE AGUALINDA  
S.C.A.  
**JOHN JAIRO RAMIREZ NOVOA**  
AUTORIZADA  
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTABILIDAD**

CALLE 6 22-169 TELEFAX (098) 645 24 75  
PUERTO LOPEZ - META

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA E.P.S.  
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS

No. 10419621

CODIGO 013

Fecha de Diligenciamiento: \_\_\_\_\_ Fecha de Radicación: \_\_\_\_\_

**POR FAVOR LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO**

PARTE I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COTIZANTE O CABEZA DE GRUPO FAMILIAR

Tipo de Cotizante:  Dependiente  Servicio Doméstico  Servidor Público  Nacionalidad: Colombiano

Tipo de Identificación:  C.C.  C.E.  P.A.  T.I.  R.C. Número de Identificación: 7479797

Municipio de Expedición: Vicio Fecha de Expedición: 11/10/2019 Fecha de Afiliación al SGSSS: 11/10/2019

Primer Nombre: Pabon Segundo Nombre: Segundo Apellido o de Casada: Pabon

Sexo:  M  F Fecha de Nacimiento: 11/10/1973 Estado Civil:  Soltero  Casado  Divorciado  Unión Libre  Viudo

Tipo de Identificación Cónyuge:  C.C.  C.E.  P.A.  T.I. Número de Identificación del Cónyuge: 40384411

Origen de la Afiliación:  Nuevo en SGSSS  Traslado de EPS  Traslado de Régimen  Discapacidad SI  NO  Tipo de Discapacidad:  Física  Mental  Sensorial Auditiva  Sensorial Visual  Sensorial Sordoceguera

Entidad Promotora de Salud Anterior / Entidad de Previsión Anterior / ARS Anterior: \_\_\_\_\_ Fecha de retiro de la EPS Anterior: \_\_\_\_\_ Excepción de movilidad:  Sin cobertura  Unificación del grupo familiar:  Dirección Residencia: Hda. El Chinguito

Teléfono Residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_ Municipio Residencia: Vicio Ubicación Residencia:  Urbana  Rural Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Dirección laboral: \_\_\_\_\_ Teléfono laboral: \_\_\_\_\_ Fax laboral: \_\_\_\_\_

Municipio laboral: Vicio Ubicación laboral:  Urbana  Rural IPS de Atención Médica: Parque

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS - Si su cónyuge es beneficiario NO olvide diligenciar estos campos

Tipo	Número	NOMBRES COMPLETOS BENEFICIARIOS			Sexo	Fecha Nacimiento
		Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres		
1	40384411	Ramirez	Castro	Beatriz Adriana	F	19660331
2	1010841026	Pabon	Ramirez	Josa Teresita	F	20011112
3						
4						

Parentesco	Ocupación	Discapacidad		Tipo de Discapacidad					Grado de Discapacidad			Origen Afiliación		Entidad Promotora de Salud Anterior / Entidad de Previsión Anterior por favor diligencie estos campos cuando sus beneficiarios vengan de otra EPS.	Excepción de Movilidad		Justificación			
		SI	NO	F	M	SA	SV	SSC	L	M	S	SI	NO		NS	TE		TR	NE	SI
1	Amplificador	X																		X
2	Estudiante	X																		X
3																				
4																				

UBICACIÓN DE BENEFICIARIOS

	Dirección Actual	Teléfono Actual	Ciudad / Mpio. Actual	Zona		IPS de Atención Médica
				Urbana	Rural	
1			Vicio	X		Parque
2			Vicio	X		Parque
3						
4						

OBSERVACIONES:

DECLARACION JURAMENTADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE EL COTIZANTE Y LOS BENEFICIARIO(S) NO ESTA(N) AFILIADO(S) A OTRA EPS Y EN CONSTANCIA FIRMO A CONTINUACION: "Decreto 1703, Art. 3, Item 2"

Firma del Cotizante: JOSE E. PABON Documento del Cotizante: \_\_\_\_\_

Firma del Cotizante: JOSE E. PABON Documento del Cotizante: \_\_\_\_\_

Firma del Cotizante: JOSE E. PABON Documento del Cotizante: \_\_\_\_\_

NOMBRE BENEFICIARIO: Beatriz Ramirez IDENTIFICADO(A) CON: 40384411

HUELLA DACTILAR: \_\_\_\_\_

Documentos de Soporte Anexos:

Fotocopia de Documento de Identificación Cantidad: \_\_\_\_\_

Registro Civil de Nacimiento Cantidad: \_\_\_\_\_

Registro Civil de Matrimonio Cantidad: \_\_\_\_\_

Certificado de Adopción Cantidad: \_\_\_\_\_

Certificado de Discapacidad Cantidad: \_\_\_\_\_

Certificado de Escolaridad Cantidad: \_\_\_\_\_

Certificado de Incapacidad Permanente Cantidad: \_\_\_\_\_

Certificado Subsidio de Desempleo Cantidad: \_\_\_\_\_

Autorización descuento de nómina de UPC Adicional Cantidad: \_\_\_\_\_

PARTE II. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL EMPLEADOR Y TRABAJADORES DEPENDIENTES

Número de Identificación: 19492863 DV: \_\_\_\_\_ Tipo de Identificación:  NI  C.C.  C.E.  P.A.  T.I. Nombre o Razón social: SA

Sector de la Empresa:  Oficial  Privada  Mixta Dirección Sede Principal: CA 22-109 Municipio: Pitalito Zona:  Urbana  Rural

Teléfono: 32475 Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Página Web: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: Cincaderia Código: \_\_\_\_\_ Administradora de Riesgos Profesionales: P.S.S. Código: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Contacto Nómina - Nombre del Jefe Departamento de Nómina: \_\_\_\_\_ Correo electrónico del Jefe de Departamento de Nómina: \_\_\_\_\_

INFORMACION SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE

Fecha de Ingreso a la Empresa: 11/10/2019 Ocupación o Cargo: Administrador Finco. Código: \_\_\_\_\_ Salario Básico:  Integral  Fijo  Variable  Ingreso Base IBC: \$ 470000

Sucursal donde Trabaja: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Administradora de Fondo de Pensión: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Fecha Diligenciamiento: 11/10/2019 Ciudad / Municipio Diligenciamiento: Vicio

SEÑOR AFILIADO APRECIAMOS ARSTENEFSE DE ENTREGAR DINERO A NUESTROS FUNCIONARIOS. PARA CONSERVAR SU COTIZACIÓN SALUDCOOP EPS HA PREVISTO UN IMPORTANTE NUMERO DE OFICINAS BANCARIAS EN LAS CUALES PODRA HACER SUS PAGOS COMODAMENTE. "Decreto 2260, Art. 3"

FIRMA DEL EMPLEADOR: \_\_\_\_\_ SELLO DEL EMPLEADOR: \_\_\_\_\_

PARTE III. INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Fecha Diligenciamiento: \_\_\_\_\_ Nombre Personal de Ventas: Ingrid Asesor Comercial / Consultor Integral Director Seccional / Coordinador Comercial

Ciudad / Mpio. Código: \_\_\_\_\_ Doc. de Identidad: \_\_\_\_\_ Doc. de Identidad: \_\_\_\_\_

\* Revisado (Sede Comercial) \* Aprobado (Mesa de Control) \* Procesado (Operaciones) \* Digitalizado (Marcación)

\* En estos campos debe diligenciar el login del usuario del sistema

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA E.P.S.  
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS

Fecha de Diligenciamiento: \_\_\_\_\_ Fecha de Radicación: \_\_\_\_\_

No. 10419621

CODIGO 013

**POR FAVOR LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO**

PARTE I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL COTIZANTE O CABEZA DE GRUPO FAMILIAR

Tipo de Cotizante:  Dependiente  Servicio Doméstico  Nacionalidad: Colombiano Tipo de Identificación:  C.C.  C.E.  P.A.  T.I.  R.C. Número de Identificación: 7377977

Municipio de Expedición: Utió Fecha de Expedición: 17/12/2013 Fecha de Afiliación al SGSSS: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: Pabon Segundo Apellido o de Casada: Mirville

Primer Nombre: Jose Segundo Nombre: Gerardo Sexo:  M  F Fecha de Nacimiento: 17/05/1973 Estado Civil:  Soltero  Casado  Divorciado  Viudo  Unión Libre

Tipo de Identificación Cónyuge:  C.C.  C.E.  P.A.  T.I. Número de Identificación del Cónyuge: 40384411 Cónyuge cotiza al SGSSS:  SI  NO Entidad Promotora de Salud Anterior / Entidad de Previsión Anterior / ARS Anterior del Cónyuge: \_\_\_\_\_

Origen de la Afiliación:  Nuevo en SGSSS  Traslado de EPS  Traslado de Régimen  Discapacidad SI  NO Tipo de Discapacidad:  Física  Mental  Sensorial Auditiva  Sensorial Visual  Sensorial Auditiva y Visual  Grado de Discapacidad:  Leve  Moderada  Severa

Entidad Promotora de Salud Anterior / Entidad de Previsión Anterior / ARS Anterior: \_\_\_\_\_ Fecha de retiro de la EPS Anterior: \_\_\_\_\_ Excepción de movilidad:  Sin cobertura  Dirección Residencia: Utió - el chinguito

Teléfono Residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_ Municipio Residencia: Utió Ubicación Residencia:  Urbana  Rural Correo electrónico personal: \_\_\_\_\_

Dirección laboral: \_\_\_\_\_ Teléfono laboral: \_\_\_\_\_ Fax laboral: \_\_\_\_\_

Municipio laboral: Utió Ubicación laboral:  Urbana  Rural IPS de Atención Médica: Parque

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS - Si su cónyuge es beneficiario NO olvide diligenciar estos campos

IDENTIFICACIÓN		NOMBRES COMPLETOS BENEFICIARIOS				Sexo	Fecha Nacimiento						
Tipo	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	M	F	A	A	A	M	M	D	D
1	40384411	Pamirez	Castro	Beatriz Adriana	X		1	7	6	6	0	3	3
2	1010841026	Pabon	Romirez	Josfa Fernanda	X		2	0	0	1	1	1	2
3													
4													

Parentesco	Ocupación	Discapacidad		Grado de Discapacidad			Origen Afiliación		Entidad Promotora de Salud Anterior / Entidad de Previsión Anterior	Fecha de Retiro		Excepción de Movilidad	Inscripción									
		SI	NO	F	M	SA	SV	SSC		L	M			S	SI	NO	NS	TE	TR	NE	A	A
X	Amplificador																					
X	Estelante																					

UBICACIÓN DE BENEFICIARIOS

	Dirección Actual	Teléfono Actual	Ciudad / Mpio. Actual	Zona Urbana / Rural	IPS de Atención Médica
1			Utió	X	Parque
2			Utió	X	Parque
3					
4					

OBSERVACIONES:

DECLARACION JURAMENTADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE EL COTIZANTE Y LOS BENEFICIARIO(S) NO ESTÁ(N) AFILIADO(S) A OTRA EPS Y EN CONSTANCIA FIRMO A CONTINUACION: "Decreto 806, Art. 48"

DECLARACION JURAMENTADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE LOS BENEFICIARIOS REPORTADOS DEPENDEN ECONOMICAMENTE DE MI Y EN CONSTANCIA FIRMO A CONTINUACION: "Decreto 1703, Art. 3, Item 2"

DECLARACION JURAMENTADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE LLEVO CONVIVIENDO MAS DE DOS (2) AÑOS CON: "Decreto 1703, Art. 3, Item 2"

NOMBRE: Beatriz Ramirez  
IDENTIFICADO(A) CON: 40384411  
Firma del Cotizante: JOSE E. PABON

Firma del Cotizante: JOSE E. PABON

Firma del Cotizante: JOSE E. PABON

Documentos de Soporte Anexos:

<input type="checkbox"/> Fotocopia de Documento de Identificación	Cantidad: _____	<input type="checkbox"/> Certificado de Adopción	Cantidad: _____	<input type="checkbox"/> Certificado de Incapacidad Permanente	Cantidad: _____
<input type="checkbox"/> Registro Civil de Nacimiento		<input type="checkbox"/> Certificado de Discapacidad		<input type="checkbox"/> Certificado Subsidio de Desempleo	
<input type="checkbox"/> Registro Civil de Matrimonio		<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad		<input type="checkbox"/> Autorización descuento de nómina de UPC Adicional	

PARTE II. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL EMPLEADOR Y TRABAJADORES DEPENDIENTES

Número de Identificación: 799493863 DV: \_\_\_\_\_ Tipo de Identificación:  NI  C.C.  C.E.  P.A.  T.I. Nombre o Razón social: SA

Sector de la Empresa:  Oficial  Privada  Mixta Dirección Sede Principal: CA 22-109 Municipio: Utió Zona:  Urbana  Rural

Teléfono: 42475 Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Página Web: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: Industria Código: \_\_\_\_\_ Administradora de Riesgos Profesionales: IPS Código: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Contacto Nómina - Nombre del Jefe Departamento de Nómina: \_\_\_\_\_ Correo electrónico del Jefe de Departamento de Nómina: \_\_\_\_\_

INFORMACION SOBRE EL EMPLEADO COTIZANTE

Fecha de Ingreso a la Empresa: 17/05/2013 Ocupación o Cargo: Industria fisco Código: \_\_\_\_\_ Salario Básico:  Integral  Ingreso Variable:  Ingreso Base IBC: \$ 470000

Sucursal donde Trabaja: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Administradora de Fondo de Pensión: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Fecha Diligenciamiento: 17/05/2013 Ciudad / Municipio Diligenciamiento: Utió

SEÑOR AFILIADO APRECIAMOS ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO A NUESTROS FUNCIONARIOS. PARA CONSULTAR O COTIZACIÓN SALUDCOOP EPS HA PREVISTO UN IMPORTANTE NÚMERO DE OFICINAS BANCARIAS EN LAS CIUDADES PARA HACER SUS PAGOS COMODAMENTE. "Decreto 2280, Art. 3"

FIRMA DEL EMPLEADOR

SELLO DEL EMPLEADOR

PARTE III. INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Fecha Diligenciamiento: \_\_\_\_\_ Nombre Personal de Ventas: \_\_\_\_\_ Asesor Comercial / Consultor Integral: \_\_\_\_\_ Director Seccional / Coordinador Comercial: \_\_\_\_\_

Ciudad / Mpio. Código: \_\_\_\_\_ Doc. de Identidad: \_\_\_\_\_ Doc. de Identidad: \_\_\_\_\_

\* Revisado (Sede Comercial) \* Aprobado (Mesa de Control) \* Procesado (Operaciones) \* Digitalizado (Marcación)

\* En estos campos debe diligenciar el login del usuario del sistema

# FORMULARIO DE NOVEDADES A LA AFILIACION

No. DE RADICACIÓN **7917411**  
 FECHA DE RADICACION \_\_\_\_\_

LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO  
 NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBRADOS O DE USO EXCLUSIVO DE LA EPS

**I. INFORMACION DEL COTIZANTE CABEZA DE GRUPO FAMILIAR (COMO APARECE EN EL CARNET).**

1er. Apellido **Rabon** 2do. Apellido **varayillo** 1er. Nombre **Jose** 2do. Nombre **Eduardo**

Tipo de Identificación R.C.  C.C.  NIT  NUIP  P.A.  T.I.  C.E.  Numero de Identificación **7276589** Fecha de Novedad Día **1** Mes **10** Año **08**

**II. TIPO DE NOVEDADES DEL COTIZANTE**

<b>1. ACTUALIZACIÓN DATOS BÁSICOS DEL COTIZANTE O BENEFICIARIO</b>	<b>3. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS PARA BENEFICIARIOS</b>	<b>8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS</b>
1A. CAMBIO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	3A. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD <input type="checkbox"/>	8A. DUPLICIDAD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD <input type="checkbox"/>
1B. DIRECCIÓN Y TELEFONO DOMICILIO <input type="checkbox"/>	3B. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD TEMPORAL <input type="checkbox"/>	8B. POR MUERTE <input type="checkbox"/>
1C. FECHA NACIMIENTO <input type="checkbox"/>	3C. CERTIFICADO DE INCAPACIDAD PERMANENTE <input type="checkbox"/>	8C. POR SEPARACIÓN, DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO <input type="checkbox"/>
1D. NOMBRES Y APELLIDOS <input type="checkbox"/>	4. CAMBIO DE EMPLEADOR <input type="checkbox"/>	8D. OTROS <input type="checkbox"/>
<b>2. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS</b>	5. CAMBIO DE IPS MÉDICA Y/O ODONTOLÓGICA <input type="checkbox"/>	9. SOLICITUD DE CARNET <input type="checkbox"/>
2A. ADICIONALES <input type="checkbox"/>	6. INTERRUPTIÓN DE AFILIACIÓN POR SALIDA DEL PAÍS <input type="checkbox"/>	10. TRASLADO DE AFILIACIÓN POR CAMBIO DE CIUDAD <input type="checkbox"/>
2B. DIRECTOS <input checked="" type="checkbox"/>	7. RETIRO DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	

**III. TIPO DE NOVEDADES DEL EMPLEADOR**

**11. ACTUALIZACIÓN DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA**

11A. CAMBIO DE CIUDAD PARA PAGO DE APORTES  11C. CAMBIO DE NIT.   
 11B. CAMBIO DE DIRECCIÓN Y TELÉFONO  11D. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

**IV. REPORTE DEL TIPO DE NOVEDAD**

TIPO NOVEDAD	TDI	No. IDENTIFICACIÓN ANTERIOR	TDI	No. IDENTIFICACIÓN NUEVO	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO RAZÓN SOCIAL	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	PARENTESCO	UPC ADIC.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		
												DÍA	MES	AÑO
a				TI 9402824524	Rabon	Ramirez	Cristian	Camilo	Hijo			19	02	94
b														
c														
d														

DILIGENCIE ESTE CAMPO SI HA MODIFICADO LA INFORMACION DEL COTIZANTE O EL EMPLEADOR (EN LAS SIGUIENTES NOVEDADES 1B, 5, 11B)

	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD / MUNICIPIO	BARRIO	DEPARTAMENTO	ZONA		IPS MÉDICA	IPS ODONTOLÓGICA
						RURAL	URB.		
a			Pho-Jerez		meta		x		Modula 5
b									
c									
d									

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS DE SOPORTE ANEXOS:**

\_\_\_\_\_

**JURAMENTO:** Declaro bajo la gravedad del juramento, que la novedad reportada es cierta.

Jose Eduardo Rabon  
 FIRMA DEL AFILIADO, EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA DE LA PENSIÓN

**V. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR O ENTIDAD QUE PAGA LA PENSIÓN**

Tipo de Identificación \_\_\_\_\_ Número de Identificación \_\_\_\_\_ D.V. \_\_\_\_\_ Nombre o Razón Social **Canadenia Bienes Asegurados**

Tipo de Empresa: Oficial  Privada  Mixto  Actividad Económica \_\_\_\_\_ Total Empleados de la Empresa \_\_\_\_\_

Dirección Domicilio Principal \_\_\_\_\_ Teléfono Sede Principal \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_ Zona U  R  Departamento \_\_\_\_\_

Dirección Lugar de Trabajo del Cotizante \_\_\_\_\_ Teléfono Lugar de Trabajo del Cotizante \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Administradora de Riesgos Profesionales \_\_\_\_\_ Administradora de Fondo de Pensiones \_\_\_\_\_

Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_ Zona U  R  Departamento \_\_\_\_\_

**VI. INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEADO O PENSIONADO COTIZANTE:**

Ocupación \_\_\_\_\_ Salario Fijo  Variable  Integral

Tipo de Contrato Actual \_\_\_\_\_ Ingreso Base Mensual Pensional \$ \_\_\_\_\_ Fecha de ingreso a la Empresa: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Lugar donde se efectuará el pago \_\_\_\_\_ Forma de Presentación Único  Consolidado  Sucursal

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_ Firma y Sello del Empleador o Entidad Pagadora de la pensión \_\_\_\_\_

NOMBRE ASESOR	CÉDULA	FECHA RECIBIDO	REVISADO	APROBADO	GRABADO	VALIDADO

**• 1ra. COPIA EMPLEADOR •**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

**7 276 589**  
 NUMERO

**PABON BASALLO**  
 APELLIDOS

**JOSE EVERARDO**  
 NOMBRES

*Jose Everardo Pabon Basallo*  
 FIRMA



**FECHA DE NACIMIENTO** 13-MAY-1959

**LA VICTORIA**  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**31-JUL-1979 MUZO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

**FIRMA REGISTRADOR** 

*J. Calderon Bruges*  
 JAMES CALDERON BRUGES

**Indice Derecho**





**A-1500114-98265487-M-07276589-980806**      **050377806**

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La Previsora Vida S.A.

COMPAÑIA DE SEGUROS  
NIT 860.011.153-6

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES  
CALLE 99 No. 10-08 Bogotá, D.C.  
www.laprevisoravida.gov.co

FORMULARIO DE NOVEDADES DE INGRESO DEL  
TRABAJADOR DEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE  
RIESGOS PROFESIONALES

No. 0111386

CONSECUTIVO

PREVISORA META - VILLAVICEN 50001  
15/10/2008 09:30:01 a.m.  
Sueto a revision.  
002034 (50001)RD 002034 (50001)  
Numero de póliza: 2457800  
FECHA RADICACION

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYUSCULA E IMPRENTA  
Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Autorizado por la Superintendencia Bancaria para explorar el ramo de seguros de Riesgos  
Profesionales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995.

AFIILIACION <input checked="" type="checkbox"/>	ACTUALIZACION <input type="checkbox"/>	CIUDAD	FECHA DILIGENCIAMIENTO
		A N O	M E S D I A

I. INFORMACION DEL EMPLEADOR

No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> DV	NOMBRE O RAZON SOCIAL
860403863	1	GANADERIA BRIDA J DE AGUALINDA J. CA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 6 # 22-169	
MUNICIPIO	PUERTO LOPEZ	DEPARTAMENTO META
TELEFONO	SUCURSAL	CORREO ELECTRONICO
6452475	001	ganadereatorotopia.com

II. INFORMACION DEL TRABAJADOR

No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P	PRIMER APELLIDO
7276589		PABUN
		SEGUNDO APELLIDO
		BAJALLO
PRIMER NOMBRE	JOSE	SEGUNDO NOMBRE
		EVERARDO
FECHA NACIMIENTO	AÑO: 1959 MES: 05 DIA: 13	SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
		SALARIO \$ 470.000
		NACIONALIDAD COLUMBIANA
EPS ACTUAL	SA LUD LOOP	AFP ACTUAL
		JSS
DIRECCION RESIDENCIA	HDA GINEBRA	
MUNICIPIO	PUERTO LOPEZ	DEPARTAMENTO META
TELEFONO RESIDENCIA	6452475	CORREO ELECTRONICO
OCUPACION	VAQUERO	CODIGO
		6211

III. INFORMACION CENTRO DE TRABAJO

CODIGO CENTRO DE TRAB.	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	CLASE RIESGO	TARIFA CENTRO TRAB	TELEFONO
	2012101	2	100%	6452475
DIRECCION	Calle 6 # 22-169			
MUNICIPIO	Pto Lopez	DEPARTAMENTO	Meta	

IV. INFORMACION DE BENEFICIARIOS

1	No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> R	PRIMER APELLIDO
			SEGUNDO APELLIDO
			SEGUNDO NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	AÑO MES DIA	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	PARENTESCO
			Cónyuge Compañero permanente <input type="checkbox"/>
			Padres Hijos <input type="checkbox"/>
			Hijos inválidos <input type="checkbox"/>
2	No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> R	PRIMER APELLIDO
			SEGUNDO APELLIDO
			SEGUNDO NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	AÑO MES DIA	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	PARENTESCO
			Cónyuge Compañero permanente <input type="checkbox"/>
			Padres Hijos <input type="checkbox"/>
			Hijos inválidos <input type="checkbox"/>
3	No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> R	PRIMER APELLIDO
			SEGUNDO APELLIDO
			SEGUNDO NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	AÑO MES DIA	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	PARENTESCO
			Cónyuge Compañero permanente <input type="checkbox"/>
			Padres Hijos <input type="checkbox"/>
			Hijos inválidos <input type="checkbox"/>

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

VICTOR E. CARRANZA  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

JOSE E. PABUN B.  
FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE CARGO  
García  
Operario  
FIRMA FUNCIONARIO ARP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRESO POR CAZAMIERO FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.467-5. TEL 592.2110



## Información del Predio

Referencia Catastral  
000100020009001Destino  
HABITACIONALPropietario  
(\*\*\*\*\*6589) - JOSE\*\*\*\*\*ALLO

Matricula Inmobiliaria

Dirección  
EL TRIANGULO PUENTE AMARILLOTipo de Predio  
RURAL[Información Detallada](#)

## Valor a Pagar

Fecha Límite de Pago  
31/03/2022Valor Total a Pagar  
4.479.917[Paga en Línea](#)**Estado Financiero**[Facturas Emitidas](#)[Historial de Pagos](#)[Notificaciones Jurídicas](#)

Haga clic en los siguientes botones para realizar un pago o imprimir facturas

[Imprimir Factura](#)[Imprimir Paz y Salvo](#)[Imprimir Estado de Cuenta](#)[Paga en Línea](#)

Sel.	Estado	Vigencia	Capital	Intereses	Descuentos / Créditos	Pagado	Saldo
<input checked="" type="checkbox"/>		2022	405.000	0	48.000	0	357.000
<input checked="" type="checkbox"/>		2021	520.250	100.000	0	0	620.250
<input checked="" type="checkbox"/>		2020	505.094	227.000	0	0	732.094
<input checked="" type="checkbox"/>		2019	485.530	343.000	0	0	828.530
<input checked="" type="checkbox"/>		2018	471.385	454.000	0	0	925.385
<input checked="" type="checkbox"/>		2017	457.658	559.000	0	0	1.016.658
<input type="checkbox"/>		2016	444.325	0	0	448.742	0

[Ant](#) [Sig](#)[Chat](#)



## Impuesto Predial Unificado

Buscar Predios

REFERENCIA CATASTRAL

INGRESE REFERENCIA CATASTRAL

### Información del Predio

Referencia Catastral  
000100020009000

Matricula Inmobiliaria  
230-7074

Destino  
AGROPECUARIO

Dirección  
LA MARIA

Propietario  
(\*\*\*\*\*) - INVE\*\*\*\*\*EZ G

Tipo de Predio  
RURAL

Información Detallada

### Valor a Pagar

Fecha Límite de Pago  
31/03/2022

Valor Total a Pagar  
10.304.262

Paga en Línea

Estado Financiero

Facturas Emitidas

Historial de Pagos

Notificaciones Jurídicas

Haga clic en los siguientes botones para realizar un pago o imprimir facturas

Imprimir Factura

Imprimir Paz y Salvo

Imprimir Estado de Cuenta

Paga en Línea

Sel.	Estado	Vigencia	Capital	Intereses	Descuentos / Creditos	Pagado	Saldo
<input type="checkbox"/>		2002	210.519	0	0	245.640	0
<input type="checkbox"/>		2001	206.394	0	0	225.134	0
<input type="checkbox"/>		2000	206.394	0	0	318.835	0
<input type="checkbox"/>		1999	112.160	0	0	213.999	0
<input type="checkbox"/>		1998	56.080	0	0	113.789	0
<input type="checkbox"/>		1997	48.347	0	0	115.657	0

Chat

	INICIO	SELECCIÓN DE IMPUESTOS	NORMATIVIDAD	NOTIFICACIONES JURÍDICAS	PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	CONTÁCTENOS
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2022	206.000	0	24.000	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2021	334.924	65.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2020	325.167	146.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2019	312.568	221.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2018	303.466	292.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2017	302.498	370.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2016	293.691	434.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2015	285.139	495.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2014	276.832	552.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2013	274.832	623.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2012	276.832	694.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2011	268.771	743.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2010	268.771	812.000	0	0
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2009	268.771	881.000	0	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2008	247.730	0	247.730	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2007	213.739	0	213.739	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2006	234.061	0	234.061	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2005	223.963	0	0	233.633
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2004	218.522	0	0	253.987
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2003	217.890	0	26.147	191.743

Buscar Predios

### Información del Predio

Referencia Catastral <b>000100020009000</b>	Destino <b>AGROPECUARIO</b>	Propietario <b>(*****) - INVE*****EZ G</b>
Matrícula Inmobiliaria <b>230-7074</b>	Dirección <b>LA MARIA</b>	Tipo de Predio <b>RURAL</b>

[Información Detallada](#)

### Valor a Pagar

Fecha Límite de Pago  
**31/03/2022**

Valor Total a Pagar  
**10.304.262**

[Pago en Línea](#)

Estado Financiero **Facturas Emitidas** Historial de Pagos Notificaciones Jurídicas

Haga clic en los siguientes botones para realizar un pago o imprimir facturas [Imprimir Factura](#) [Imprimir Paz y Salvo](#) [Imprimir Estado de Cuenta](#) [Pago en Línea](#)

Set.	Estado	Vigencia	Capital	Intereses	Descuentos / Creditos	Pagado	Saldo
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2022	206.000	0	24.000	0	182.000
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2021	334.924	65.000	0	0	399.924
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2020	325.167	146.000	0	0	471.167
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2019	312.568	221.000	0	0	533.568
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2018	303.466	292.000	0	0	595.466
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2017	302.498	370.000	0	0	672.498
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2016	293.691	434.000	0	0	727.691
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2015	285.139	495.000	0	0	780.139
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2014	276.832	552.000	0	0	828.832
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2013	274.832	623.000	0	0	899.832
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2012	276.832	694.000	0	0	970.832
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2011	268.771	743.000	0	0	1.011.771
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2010	268.771	812.000	0	0	1.080.771
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2009	268.771	881.000	0	0	1.149.771
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2008	247.730	0	247.730	0	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2007	213.739	0	213.739	0	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2006	234.061	0	234.061	0	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2005	223.963	0	0	233.633	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2004	218.522	0	0	253.987	0
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2003	217.890	0	26.147	191.743	0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220211768454649059

Nro Matrícula: 230-121436

Pagina 1 TURNO: 2022-230-1-13971

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 09:34:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: PUENTE AMARILLO

FECHA APERTURA: 14-06-2002 RADICACIÓN: 2002-9250 CON: RESOLUCION DE: 16-11-2000

CODIGO CATASTRAL: 50001000100020074000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION DE 300 METROS CUADRADOS. LINDEROS SEGUN RESOLUCION 323 DEL 16-11-2000 DEL INCORA ART. 11 DECRETO 1711 DEL 84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE VIVIENDA RURAL #

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-06-2002 Radicación: 2002-9250

Doc: RESOLUCION 323 DEL 16-11-2000 INCORA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA

CC# 20659452 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-06-2002 Radicación: 2002-9250

Doc: RESOLUCION 323 DEL 16-11-2000 INCORA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PROHIBICION ENAJENAR SIN PREVIA AUTORIZACION DEL INCORA CUANDO SE ESTE FRACCIONANDO POR DEBAJO DE LA UAF.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA

CC# 20659452 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-2002 Radicación: 2002-9250



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220211768454649059**

**Nro Matrícula: 230-121436**

Pagina 2 TURNO: 2022-230-1-13971

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 09:34:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: RESOLUCION 323 DEL 16-11-2000 INCORA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PROHIBICION HIPOTECAR GARANTIA DISTINTA CREDITO FOMENTO AGROPECUARIO DENTRO DE LOS 5 AÑOS SIGUIENTES A ESTA ADJUDICACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

**A: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA**

**CC# 20659452 X**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 22-02-2019 Radicación: 2019-230-6-3338

Doc: OFICIO CVOE0220190130000833 DEL 22-02-2019 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

**NIT# 8301259969**

**A: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA**

**CC# 20659452**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 17-05-2019 Radicación: 2019-230-6-8478

Doc: OFICIO CVOE-02-20190506002716 DEL 17-05-2019 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL CON OFICIO CVOE0220190130000833 DEL 22/2/2019 DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

**NIT# 8301259969**

**A: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA**

**CC# 20659452**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 17-05-2019 Radicación: 2019-230-6-8480

Doc: ESCRITURA 1279 DEL 01-04-2019 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$212,926,631

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RUIZ MAYORGA ALBA CECILIA

**CC# 20659452**

**A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

**NIT# 8301259969 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-230-3-979

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220211768454649059**

**Nro Matrícula: 230-121436**

Pagina 3 TURNO: 2022-230-1-13971

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 09:34:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-230-1-13971**

**FECHA: 11-02-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**

El Registrador: GEORGE ZABALETA TIQUE

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

